

GUÍA
PARA INFORMAR
SOBRE LAS
AGRESIONES
SEXUALES

Isabel Muntané
Violeta García

MU JERES VALIEN TES



Colaboran



Generalitat de Catalunya
Institut Català de les Dones



Ajuntament de
Barcelona

ÍNDEx

1. INTRODUCCIÓN	3
2. RECOMENDACIONES PARA INFORMAR SOBRE LAS AGRESIONES SEXUALES	4
2.1. Informar sobre las mujeres	5
2.1.1. Somos ciudadanas de derecho	5
2.1.2. No atribuirnos la responsabilidad	7
2.1.3. Explicar los procesos judiciales y de recuperación	9
2.2. Informar sobre los agresores y las agresiones sexuales	13
2.2.1. No diluir la responsabilidad de los agresores	13
2.2.2. No minimizar las agresiones sexuales	15
2.3. Lenguaje fotográfico y audiovisual	17
3. AGRADECIMIENTOS	18
4. BIBLIOGRAFÍA	19

Guía para informar sobre las agresiones sexuales

Autoras:

Isabel Muntané

Violeta García

Pilixip, **diseño y maquetación**

Paula Monteiro, **revisión lingüística**

1. INTRODUCCIÓN

Esta “Guía para informar sobre las agresiones sexuales” forma parte del trabajo **“Mujeres valientes: por una nueva información sobre las violencias sexuales”** llevado a cabo entre los años 2016 y 2018. Este trabajo ha sido posible gracias a la colaboración desinteresada de muchas mujeres que han sufrido agresiones sexuales; de entidades y expertas feministas y de profesionales del periodismo que han aportado su conocimiento. También ha sido imprescindible el apoyo recibido por instituciones como el Ayuntamiento de Barcelona y el Institut Català de les Dones, que han confiado en este proyecto y lo han hecho posible.

El documento que os presentamos pretende ser un instrumento práctico para profesionales del periodismo y una herramienta útil para construir informaciones de calidad que cambien los imaginarios sexistas sobre las agresiones sexuales. Queremos ofrecer una nueva mirada que deje de culpabilizar a las mujeres y de eximir de responsabilidad a los agresores, y que enmarque estas graves violencias dentro de la estructura social machista, en la cual el poder se distribuye de manera desigual entre mujeres y hombres. Uno de nuestros objetivos es que las informaciones sobre agresiones sexuales dejen de ser un instrumento para atemorizar a las mujeres y para reducir nuestras posibilidades de ocupar los espacios públicos libremente. Las informaciones deben dejar de apoyar la función que realmente tienen las agresiones sexuales, que es mantener a las mujeres como subordinadas y no permitir el ejercicio de nuestra libertad.

2. RECOMENDACIONES PARA INFORMAR SOBRE LAS AGRESIONES SEXUALES

El conocimiento y la voz de las mujeres que han sufrido agresiones sexuales son el fundamento de estas recomendaciones, y es justamente por eso que hablamos en primera persona, porque todas las mujeres hemos sufrido alguna agresión sexual. Y eso también da a estas sugerencias legitimidad total para ser aplicadas en el tratamiento de cualquier información relacionada con agresiones sexuales.

Hemos considerado adecuado organizar las recomendaciones en tres ámbitos diferenciados, a pesar de que se interrelacionan y que el cambio de discurso debe incidir de forma transversal en todos ellos.

Informar sobre las mujeres

Informar sobre los agresores y las agresiones

Lenguaje fotográfico y audiovisual

2.1. Informar sobre las mujeres

2.1.1. Somos ciudadanas de derecho

Cuando las informaciones nos presentan alejadas de nuestra individualidad, como víctimas y sin capacidad de respuesta, no se nos reconoce como sujetos de derecho. La imagen que se transmite de nosotras es la de un cuerpo sin voz, un objeto, un no-ser.

- **Presentarnos como sujetos activos en nuestra diversidad.**

Si se insiste en presentarnos sin capacidad de acción, se está perpetuando el imaginario patriarcal que nos relega al espacio privado. Según este imaginario, cuando vulneramos esta "norma" nos situamos en un espacio de vulnerabilidad donde "todo es posible" y solo podemos ser objeto de protección¹.

- **No revictimizarnos abusando de la palabra "víctima". Hablar de las múltiples facetas de nuestra vida (vecinas, ciudadanas, profesionales...), respetando nuestro derecho al anonimato y el de nuestro entorno.**

La palabra "víctima" es importante desde un punto de vista político, ya que supone la existencia de una persona que ha sido ofendida y que tiene derecho a una reparación social. Esto sirve para dignificarnos, pero cuando se abusa de ella se nos deshumaniza y se nos remite a un estado, más que a un estadio, de nuestra vida. Fuimos víctimas en un momento determinado, pero esa no es nuestra esencia. Insistir en presentarnos solo como víctimas nos limita y nos sitúa como objetos de protección y no como sujetos de derecho².

Respetar nuestro anonimato no es incompatible con informar sobre nosotras de una manera diversa y multidimensional.

1 "Las mujeres se representan en las noticias que relatan agresiones como vulnerables a la violencia, como seres pasivos y débiles que, en consecuencia, necesitan protección de aquellos que pueden brindársela, es decir, los propios hombres" (Natalia Fernández Díaz, 2003: 121).

"El cuerpo femenino, una vez reducido a su destino biológico, queda atenazado por la pasividad y la indeterminación. La pasividad remite a la sumisión y a la debilidad, lo que convierte a la mujer en un ser vulnerable a la agresión. [...] Sin embargo, en la agresión (especialmente en la de tipo sexual) no sólo se presiente el lastre del tópico de la pasividad femenina. De hecho, si existen discursos culpabilizadores es porque se cree que la mujer ha abandonado los cánones de la pasividad" (Natalia Fernández Díaz, 2003: 36-37).

2 "Las mujeres agredidas se caracterizan en la prensa como 'víctimas'. [...] Las mujeres jóvenes son percibidas como las víctimas por excelencia, ya que su edad está ligada al fervor y al atractivo sexuales que las convierte en responsables o al menos desencadenantes de su propia victimización" (Natalia Fernández Díaz, 2003: 131).

- **Respetar nuestra individualidad y no presentarnos, únicamente, como parte de una estadística.**

Si se habla de las mujeres agredidas sexualmente solo a través de números, se evita presentar la realidad de las agresiones sexuales. Las mujeres no somos un grupo homogéneo; es necesario reflejarnos con la diversidad que representamos. Además, con esta despersonalización se evitan posibles respuestas de empatía y se inmuniza a la ciudadanía frente a las agresiones sexuales.

Si se habla de nosotras únicamente a partir de estadísticas oficiales, debe tenerse en cuenta que estas no ofrecen la dimensión real total de las agresiones sexuales.

Es importante dar información veraz sobre la realidad de las agresiones sexuales y, para hacerlo, es necesario ofrecer datos globales que permitan entender la dimensión real del problema y su incidencia social. Al mismo tiempo, necesitamos tener presente la individualidad de las personas sobre las cuales estamos informando, de forma que no sean "una más". Las mujeres que sufrimos agresiones sexuales podemos tener diversidades funcionales, sexuales, de origen, de género, etc. Las informaciones no deben centrarse en ellas para justificar las agresiones, sino más bien para remarcar que, en la estructura de poder patriarcal, la diferencia se convierte en una vulnerabilidad añadida³.

3 Partiendo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas (2007), y del nuevo paradigma que marca la OMS, entendemos que hablar de personas "con discapacidad" o bien de "diversidad funcional" promueve una visión de la discapacidad holística y en positivo. Este documento operativo incluye la atención a personas con diversidad funcional ligada a la discapacidad física, sensorial e intelectual. Respecto a los trastornos mentales, existe un documento operativo específico para el abordaje de la violencia machista y la salud mental (Generalitat de Catalunya, 2010).

- **No ofrecer detalles morbosos sobre las agresiones sexuales.**

Los detalles morbosos no tienen interés informativo, nos colocan como objetos sexuales pasivos y hacen que la mirada no se centre en el hecho fundamental que es la violencia sexual. Debe cuidarse el hecho de no invadir nuestra intimidad y no presentarnos como objetos sexuales expuestos ante todo el mundo, ya que es más sencillo hacer daño a alguien cuando esta persona es presentada a partir de las partes de su cuerpo; sin autonomía; privada de dignidad humana; reducida al rango de objeto, sin atribuirle sentimientos y negándole la voz. En estos casos, es más sencillo que se anule la capacidad de empatía, de entender el sufrimiento del otro. Además, este tipo de noticias puede aportar ideas a otros agresores que pueden verse fortalecidos⁴.

En cambio, es importante que se den detalles cuando las agresiones no se correspondan al imaginario construido socialmente, es decir, cuando se trate de agresiones llevadas a cabo por personas conocidas, en entornos laborales, diurnos, en casa, sin penetración vaginal... Estas violencias son muy frecuentes y no aparecen en las informaciones sobre agresiones sexuales. Si se hablara de ellas, muchas mujeres podrían identificar que sufrieron una agresión, de forma que los detalles, en este caso, tendrían una función de formación social, porque más que detalles serían datos sobre el funcionamiento y la realidad de las agresiones sexuales.

Los detalles también pueden ser importantes cuando reflejan uno de los objetivos de las agresiones sexuales: la dimensión social de atemorizar y asustar al colectivo de mujeres.

- **Visibilizar y dar autoridad a nuestra palabra.**

Es necesario construir el relato informativo desde las afirmaciones y evitar expresiones que transmitan duda y cuestionen nuestra palabra.

- No utilizar eufemismos para hablar de agresiones sexuales.⁵
- No utilizar condicionales.
- No abusar de palabras como "supuesta" y "presunto".

⁴ "Gracias al uso de metonimias, se reduce a la mujer a su anatomía. El resultado es una presentación parcial de la mujer que queda asociada y vinculada a su realidad anatómica, y pierde su caracterización como ser humano pleno" (Natalia Fernández Díaz, 2003: 146).

⁵ "Investigaciones de laboratorio informan del poder desinhibitorio del lenguaje eufemístico, las personas tienden a una mayor agresividad si la acción no es llamada con su nombre verdadero sino con otro menos violento" (Marco Strano, 2003: 67)

2.1.2. No atribuirnos la responsabilidad

Cuando las informaciones nos atribuyen la responsabilidad de la agresión sexual, ya sea por nuestro comportamiento, por nuestro atuendo, por no responder de la forma que se espera de nosotras o por cualquier otra circunstancia, se está distorsionando el foco del problema, porque se presenta a la víctima como responsable y al agresor como víctima.⁶

Los delitos contra la libertad sexual son los únicos en que las víctimas debemos demostrar nuestra inocencia. Aunque se trate de juicios penales, en los que existe una acusación pública, la persona que ha sufrido una agresión sexual tiene que demostrarla o incluso probar que no ha sido culpa suya. Es necesario desmontar esta responsabilidad: las únicas personas responsables de la violencia sexual son los agresores.

- **Las mujeres no debemos justificar nuestra respuesta a la violencia sexual.**

Una agresión sexual es siempre un delito, independientemente de la respuesta de quien la ha sufrido. Hay muchas formas de intimidar a una persona; el uso de armas, las amenazas verbales, el chantaje, la superioridad numérica o la simple sorpresa, y muchas formas de agresión sexual (sumisión química, abuso, acoso...).

La reacción de defensa frente a una violencia está determinada biológicamente y condicionada por las circunstancias y en función de ellas hacemos lo que es más adaptativo para nuestra supervivencia en un momento de peligro.⁷

A menudo no es posible huir ni pedir ayuda, y luchar puede conllevar problemas añadidos al hecho de ser agredida sexualmente. De este modo, la inmovilidad o parálisis tónica es una respuesta frecuente que, desgraciadamente, a menudo no es entendida por parte de los operadores jurídicos.⁸

- **No tenemos que demostrar que sufrimos lesiones físicas ni el uso de la fuerza.**

Debemos evitar alimentar un imaginario que no se corresponde con la realidad.⁹ Son pocas las agresiones sexuales en las que también hay uso de fuerza extrema y lesiones físicas.¹⁰

Debemos tener en cuenta que la mayoría de agresiones son cometidas por hombres del entorno cercano. Con frecuencia, los agresores utilizan como arma la confianza, el abuso de poder, el chantaje o las drogas, u otras sustancias inhibitoras de la voluntad. Y también influye la socialización de género que tenemos las mujeres, educadas para hacernos cargo de las emociones y el cuidado de los hombres; para no conectar con aquello que queremos ni expresarlo, y para tener miedo de qué dirán de nosotras si escuchamos aquello que nos dicta la intuición.

6 "[...] las mujeres se convierten, queriéndolo o no, en objetos codiciados e irresistibles, que han arruinado su vida con su actitud y que, por lo tanto, merecían la agresión, como advertencia o como castigo" (Natalia Fernández Díaz, 2003: 119).

7 "Un individuo no opta por responder ante la amenaza con respuestas de lucha, huida o congelación. Se trata de una respuesta automática subcortical (es decir, no pensada ni meditada) mediada por el sistema límbico del cerebro. No es criticable la respuesta de congelación. Es la mejor estrategia de que dispone el sistema límbico para la supervivencia basada en la evaluación instantánea de cada situación y en los recursos y circunstancias únicas de cada persona" (Babette Rothschild, 2015: 119).

"Las defensas movilizadoras dejan paso a las defensas asociadas a la inmovilización cuando las primeras se muestran ineficaces o no son la mejor estrategia para garantizar la supervivencia" (Allen, 2001; Misslin, 2003; Nijehuis et al., 1998; Nijehuis et al., 1999 i Rivers, 1920, a Pat Odgen, 2006: 186).

8 "[...] la resistencia no es solo un comportamiento que puede generar una mayor carga de violencia por parte de un agresor, sino que se debe y se puede dosificar. Es decir, debe haber una cantidad 'justa y necesaria' de violencia que al menos pruebe que la víctima no estaba disfrutando de la situación" (Natalia Fernández Díaz, 2003: 117).

9 "Los estándares legales tradicionales reconocen una violación como delito solo si el perpetrador usa una fuerza extrema, que excede con mucho lo que habitualmente puede necesitarse para aterrorizar a una mujer" (Judith Herman, 2015: 72).

10 "Cuando existen cuadros lesionales son debidos, generalmente, a la desproporción entre las partes anatómicas de víctima y agresor (en el caso de menores), y a la propia brutalidad del acto en sí, lo que causa desgarramientos y laceraciones externos e internos y lesiones de diversa índole (Kvito, 1986; Cobo, 1998). Las señales de lucha y defensa suelen ser casi inexistentes en los reconocimientos forenses, sin embargo persiste la idea popular de que si no existe un estado de gran deterioro físico quiere decir que no ha sido violentada" (Sandra Millán et al., 1998: 26).

- **Evitar centrar la información en datos circunstanciales:**

- Había bebido.
- Se fue con un desconocido.
- Iba sola.
- Era de noche.

Debemos evitar relacionar las agresiones sexuales con situaciones concretas, como la noche, los descampados, las fiestas, el alcohol... Esta asociación de ideas alimenta el imaginario de que las agresiones solo se producen en circunstancias determinadas, de manera fortuita y bajo la responsabilidad de las mujeres¹¹. Con estas informaciones se está cuestionando nuestro comportamiento. Las mujeres somos sujetos independientes y libres para decidir qué hacer, cómo y cuándo hacerlo, y eso no puede ser considerado elemento causal de agresión sexual alguna. Implícitamente, se nos está infantilizando, provocando inseguridad y miedo en nosotras, y eso limita nuestra libertad, que es justamente el objetivo de las agresiones sexuales.¹²

En cambio, puede aprovecharse para remarcar que en ningún caso estas circunstancias son motivos de agresión. En cualquier caso, forman parte de la premeditación y alevosía del agresor.

- **Evitar hacer juicios de valor de las relaciones afectivo-sexuales entre agresor y agredida.**

Las relaciones afectivo-sexuales que las mujeres tuviéramos o hubiésemos tenido con el agresor no influyen ni restan importancia a la agresión sexual. Esta siempre es un hecho delictivo.

.....
11 Según el estudio "Percepción social de la violencia sexual" (2015: 8) de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, solo el 48% de los hombres está en desacuerdo con la afirmación de que "el alcohol es a menudo el causante de que un hombre viole a una mujer" (<http://cort.as/-CXCs>)

12 "Analistas como Sothill, Walby y Hay insisten en que la provocación se considera que existe cuando la mujer lleva ropas excitantes o cuando penetra en espacios típicamente masculinos [...]. De alguna manera, acceder a ciertos espacios es transgredir las propias 'fronteras naturales' socialmente adjudicadas. Ellos las convierten automáticamente en elementos públicos en contextos públicos que las exponen a cualquier deseo o arbitrio ajeno. Las invasiones sirven, a la sazón, para recordar a las mujeres su posición altamente vulnerable" (Natalia Fernández Díaz, 2003: 119).

"[...] las representaciones sobre el peligro sexual contenidas en los relatos son formas de castigo que tratan de aleccionar, corregir y coaccionar a las mujeres y [...] en cuanto que patrones de vigilancia social establecidos, sobre lo que una mujer puede o no hacer, tratan de adoctrinar el cuerpo de las mujeres, vulnerar su capacidad de decisión en un intento de someterlas a un autocontrol y un autodomínio continuos" (Nerea Barjola, 2018: 19).

"La disciplina del terror sexual es, precisamente, una medida punitiva que la sociedad implementará a través de los relatos sobre el peligro sexual" (Nerea Barjola, 2018: 30).

2.1.3. Explicar los procesos judiciales y de recuperación

- **Visibilizar nuestros procesos de recuperación y resiliencia.**

La mayoría de nosotras somos mujeres que tras la agresión hemos iniciado un proceso de recuperación y hemos superado, de distintas maneras, sus consecuencias. Visibilizar estos procesos incrementa nuestra resiliencia, la capacidad que tenemos para resistir y superar las agresiones. Si también se informa sobre estos procesos, se ayuda a otras mujeres que pueden encontrar en dichos ejemplos la fuerza o las herramientas que les faltan para empezar su recuperación.

- **Informar sobre las dificultades en el momento de presentar una denuncia e iniciar un proceso judicial.¹³**

No presentar el proceso policial y judicial como si fuera fácil o garantizara la condena del agresor.

Cuando se explica el proceso policial y judicial, es necesario poner énfasis en la victimización secundaria¹⁴ y en las consecuencias emocionales que provoca en nosotras la realidad del sistema: la falta de empatía, el cuestionamiento de nuestra palabra, el largo tiempo de espera hasta el juicio, la confrontación con el agresor o la exigencia para contar con todo detalle y varias veces la agresión sexual, entre otras.

.....
13 "Los juicios por violación son vividos por muchas mujeres como una prolongación, en distintas formas, de la violencia ya sufrida. Esta vivencia refleja no tanto la actitud personal de los y las trabajadoras de la justicia sino el hecho objetivo de que estos y el violador generan entre ellos una relación en la cual la mujer no tiene importancia más que como un negativo. En el significado que los hombres dan a la violación, las mujeres no importan. Figuran solo como cuerpos o como metáforas. No como posibles antagonistas en los deseos o en la interpretación" (Luisa Muraro, 1989).

"Después de que se cometa una agresión sexual, un aparato legal se encargará de construir y difundir una idea de lo que es normal y lo que es desviado en la sexualidad femenina [...]" (Natalia Fernández Díaz, 2003: 118)

14 "Si alguien quisiera diseñar un escenario para provocar síntomas postraumáticos de intrusión, no podría hacerlo mejor que construyendo una sala de juicios. Las mujeres a menudo comparan la experiencia con ser violadas de nuevo" (Judith Herman, 2015: 72).

- **No alimentar el mito de las denuncias falsas ni insistir en la retirada de las denuncias.**

La dificultad de los procesos provoca que muchas de nosotras desistamos de llegar al final y eso no significa que la denuncia fuera falsa.

Indirectamente se está poniendo en duda nuestra palabra y se nos está responsabilizando sin explicar que el proceso traumático de las violencias conduce, muchas veces, a negarlas o esconderlas y a no querer pasar por un proceso policial y judicial que hace revivir la agresión sexual.^{15 16} Muchas mujeres necesitamos tiempo para darnos cuenta de que hemos sufrido una agresión, y para estar preparadas para sostener emocionalmente un trámite de denuncia policial y el proceso judicial posterior que dificultará nuestra recuperación y que no nos garantiza una reparación.

Es necesario trabajar con datos oficiales contrarrestándolos con fuentes expertas feministas y sin olvidar la mirada crítica¹⁷.

15 "La estadística europea, con datos de 2015, sitúa a España entre los países de la UE con menos denuncias por violación de la UE, con 2,65 casos por cada 100.000 habitantes, muy lejos de las 62 violaciones denunciadas por cada 100.000 habitantes en Inglaterra y Gales, o las 57 en Suecia. Solo ocho países europeos registraron menos violaciones que España: Chipre (2,36 por cada 100.000 habitantes); Eslovenia (2,04); Bulgaria (1,65), Eslovaquia (1,60), Grecia (1,12); Serbia (0,86) y Montenegro (0,80)" (fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-main-results_en.pdf).

Según la última "Encuesta de violencia machista de Cataluña" de 2016 realizada por la Generalitat, solo denunciaron el 21,6% de las mujeres con agresiones que consideraban delictivas (interior.gencat.cat/es/el_departament/publicacions/seguretat/estudis_i_enquestes/enquesta_de_violencia_masclista/index.html).

Según los estudios disponibles, el bajo número de denuncias de las mujeres que han sufrido violencia sexual representa una de las características de este tipo de violencias y se explica a partir de estos tres elementos: i) el temor a no ser creídas cuando van a la policía; ii) el miedo a las represalias posteriores por parte del agresor; y iii) la reacción de temor y el grado de confusión en que se encuentran las mujeres después de la agresión. Este estado emocional condiciona a las mujeres que, en la mayoría de casos, no toman las decisiones más adecuadas y, en otras casuísticas, ocultan lo que ocurrió e intentan olvidarlo (Enrique Echeburúa, Paz de Corral, Irene Zubizarreta y Belén Sarasua, 1995: 28)..

16 "Se estima que únicamente se denuncian dos de cada diez agresiones y que un 20% de las mujeres adultas españolas han sufrido una violación" (Enrique Echeburúa i Paz de Corral, 2006; Javier Urra, 2007, a M.ª Ángeles de la Cruz, 2014: 26).

17 Los datos del Consejo General del Poder Judicial demuestran, año tras año, que las denuncias falsas prácticamente no existen: entre 2009 y 2016, se presentaron 1.055.912 denuncias por violencia de género y de estas, tan solo 79 resultaron ser falsas, es decir, el 0,0075% del total (www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Consejo-General-del-Poder-Judicial/Actividad-del-CGPJ/Memorias/Memoria-anual-2017--correspondiente-al-ejercicio-2016-).

- **Informar de la realidad de los acuerdos judiciales o extrajudiciales.**

No usar estos acuerdos para presentarnos como personas que buscan una compensación económica o notoriedad.

Los motivos que nos llevan a alcanzar acuerdos judiciales y extrajudiciales son diversos y la mayoría de las veces los admitimos para evitar el enfrentamiento con un sistema patriarcal que no muestra empatía hacia nosotras y requiere pruebas que a menudo no podemos aportar. Los acuerdos acostumbran a responder más a una necesidad de reparación de la dignidad personal y de protección y recuperación emocional que a un deseo de compensación económica. Si un acuerdo judicial ofrece la posibilidad de obtener el reconocimiento de que se ha producido una agresión y, por tanto, de que el agresor sea señalado como tal, puede representar una buena solución. También puede ser una manera de ver legitimada nuestra vivencia y nuestro dolor, y por tanto una oportunidad para la reparación emocional y social. Debe hablarse de esto.

- **Dar importancia a los procesos de reparación.¹⁸**

Es necesario visibilizar los procesos de reparación, porque las agresiones sexuales son un atentado contra los derechos humanos y tienen impacto social. La vulnerabilidad social que provocan las agresiones sexuales no solo afecta a las mujeres agredidas, sino también a nuestras familias, a nuestro entorno más directo, a diferentes colectivos y al conjunto de la sociedad, porque es una vulneración de los derechos y las libertades.

El hecho de que el trauma que sufrimos las mujeres con más frecuencia se quede en el ámbito privado nos roba la posibilidad del reconocimiento formal y de la restitución de la comunidad¹⁹.

.....
¹⁸ "La restauración de la brecha entre la persona traumatizada y la comunidad depende, primero, del reconocimiento público del evento traumático, y después, de algún tipo de acción comunitaria. Una vez que se reconoce públicamente que una persona ha sido herida, la comunidad debe hacer algo para asignar responsabilidad por el daño y reparar la herida. Estas dos respuestas, reconocimiento y restitución, son necesarias para reconstruir el sentido de orden y justicia de la superviviente" (Judith Herman, 2015: 70).

¹⁹ "Las mujeres que se recuperan con más éxito son las que descubren algún significado en su experiencia que trasciende los límites de la tragedia personal. Muy frecuentemente, encuentran este significado uniéndose a otras en la acción social. [...] Al negarse a esconderse o ser silenciadas, al insistir en que la violencia sexual es un asunto público, y al pedir el cambio social, las supervivientes crean su propio monumento vivo" (Judith Herman, 2015: 73).

- **Informar sobre los recursos y servicios de ayuda y recuperación y dar voz a las expertas y a las entidades feministas.**

Las entidades y expertas feministas tienen formación teórica y experiencia práctica sobre las violencias sexuales.

Deben buscarse nuevas fuentes de información para contrastar la autoridad de las fuentes oficiales, que la mayoría de veces no tienen una mirada de género. Dar voz a las expertas y a las entidades feministas es apostar por un cambio informativo que aporte nuevas miradas y que nos sitúe en el centro de la información. Es también una manera de ofrecer herramientas a mujeres que hayan sufrido una agresión sexual para que sepan dónde recurrir en caso de necesitarlo.

Existen distintas fuentes a las que acudir para cambiar esta mirada:²⁰

- Guía de entidades de mujeres del Institut Català de les Dones: http://dones.gencat.cat/ca/ambits/guia_associacions
- Mapa de entidades feministas de Barcelona: <http://ajuntament.barcelona.cat/dones/es/recursos-y-actualidad/mapa-de-entidades-feministas>
- Buscador de expertas del Institut Català de les Dones: https://www.cercadordexpertes.cat/#_ga=2.17137981.588893293.1542021261-1710396848.1499674402
- Sí con mujeres: <https://sites.google.com/view/siconmujeres>
- Directorio de expertas de Euskadi: <http://www.emakunde.euskadi.eus/y62aConsultaWar/mujeres>
- Comisión de Mujeres Abogadas del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona: <https://www.icab.es>
- Comissió de Violència de Gènere i Igualtat del Consell dels Il·lustres Col·legis d'Advocats de Catalunya: <http://www.cicac.cat/arees/comissio-violencia-genere-igualtat/>
- Sección de Psicología de las Mujeres, Géneros y Diversidades del Colegio Oficial de Psicología de Cataluña: <http://www.copc.cat/secciones/4/Seccio-de-Psicologia-de-les-Dones-G-neres-i-Diversitats>

²⁰ Esta relación de fuentes es solo una muestra. Invitamos a cualquier entidad que desee formar parte de este listado a contactar con nosotras en: infodonesvalentes@gmail.com

2.2. Informar sobre los agresores y las agresiones sexuales

2.2.1. No diluir la responsabilidad de los agresores

- **Los únicos responsables de las agresiones sexuales son los hombres agresores.**

- **Todos los agresores son responsables de sus actos.**

Únicamente colocando la responsabilidad de manera clara sobre quien ha decidido llevar a cabo la agresión —el hombre agresor— podremos enfocar el problema con claridad y precisión.²¹

- **Los factores externos (la presión del grupo, el consumo de alcohol o drogas) pueden actuar de catalizadores, pero no son la causa de las agresiones.**

Las agresiones sexuales son acciones premeditadas y responden al ejercicio de una determinada manera de entender las relaciones entre mujeres y hombres. Los factores externos son únicamente elementos que permiten al agresor justificar sus acciones y evitar responsabilizarse de ellas.²²

- **No centrar la responsabilidad en otros (madres, padres, profesionales de la educación...).**

Las personas que no se dieron cuenta de la agresión no son responsables de lo que hizo el agresor. Aunque la responsabilidad colectiva es de todos y todas, la responsabilidad personal solo corresponde al agresor.

²¹ El abusador utiliza estrategias muy precisas para preparar y llevar a cabo el abuso. Y sabe perfectamente que se trata de un abuso (Roberta Luberti, 1997).

Según el estudio "Violencia machista y enfermedad mental, repercusión en el tratamiento penal y su ejecución", realizado por las doctoras forenses Aina Estarellas y Belén Gallo del IMLCFC, y la doctora Ana Milena, psicóloga y epidemióloga, no existe un perfil psicopatológico específico en los agresores de violencia de género. El estudio no ha encontrado una asociación entre la presencia de una enfermedad mental y el tipo de delito" (<http://justicia.gencat.cat/ca/inici/nota-premsa/?id=304949>). Aun así, según el estudio "Percepción social de la violencia sexual" (2018: 90), la mayoría de las personas encuestadas considera que el motivo principal de las agresiones sexuales son los problemas mentales.

²² "El abuso de drogas y alcohol sirve para que los agresores se otorguen el permiso de tener conductas no permitidas socialmente" (Save the Children, 2001).

"El consumo les ayuda a cometer el delito, inhibiendo el miedo que pueden sentir momentos antes" (Encarnación Roig, 1999).

"Estos agresores han decidido, con anterioridad al consumo de sustancias, mantener relaciones sexuales con alguien, con o sin su consentimiento. Ganan la simpatía de la persona y la separan de las personas de las que iba acompañada [...]. No consideran que la víctima vaya a tener efectos psicológicos graves y sus preocupaciones se centran en ellos mismos; no es su culpa si tuvieron que conseguir lo que querían por medio de la fuerza o de la intimidación" (Encarnación Roig, 1999).

- **No presentar a los agresores como hombres no integrados en la sociedad.**

- **Los agresores pertenecen a todas las clases sociales y nacionalidades, y la mayoría tienen una vida rutinaria.**

Es necesario dejar de alimentar el mito de que los agresores sexuales son personas con dificultades para integrarse en la sociedad o que tienen un origen social y geográfico determinado.²³ Los hombres agresores pertenecen a todas las clases sociales y a todas las nacionalidades. Además, cuando las informaciones se centran en destacar estos elementos se está ofreciendo una información sesgada que nada tiene que ver con la agresión sexual y que criminaliza determinadas procedencias geográficas y sociales.

- **La mayoría de los agresores son hombres conocidos y de nuestro entorno de confianza.²⁴**

Cuando se asocian las agresiones sexuales a agresores desconocidos se está promoviendo una cultura del miedo entre las mujeres, que nos resta libertad y autonomía.²⁵

²³ El 45% de los abusadores están casados; el 60% tienen hijas e hijos; el 90% no tienen patología alguna (enfermedad mental, alcoholismo, drogodependencia) ni factores particulares de carácter social (pobreza, marginación).

El perfil es el de un hombre de entre 35 y 45 años, sin distinción de clase social (Roberta Luberti, 1997).

²⁴ Según la última "Encuesta de violencia machista de Cataluña" de 2016 hecha por la Generalitat, el 81,7% de los agresores de las mujeres que han sufrido agresiones durante la infancia eran hombres conocidos o familiares (interior.gencat.cat/es/el_departament/publicacions/seguretat/estudis_L_enquestes/enquesta_de_violencia_masclista/index.html).

²⁵ "Cuanto mayor es el grado de relación, mayor será la coerción permitida, de manera que una violencia sexual cometida por un extraño puede ser reconocida como violación, mientras que el mismo acto llevado a cabo por un conocido puede no serlo. Dado que la mayoría de las violaciones son de hecho cometidas por personas conocidas o del círculo íntimo de la mujer, la mayoría de las violaciones no son reconocidas por la ley" (Judith Herman, 2015: 72).

"Únicamente el 18,6% de las violaciones que se producen fuera del ámbito de la pareja son cometidas por desconocidos" ("Primera Encuesta de Percepción Social de la Violencia Sexual", 2018: 58).

- **Las agresiones no son hechos fortuitos motivados por un impulso, sino acciones premeditadas.**

Los agresores saben lo que hacen. No actúan movidos por el deseo sexual ni por ninguna disfunción sexual, sino para imponer el control y el poder del hombre sobre las mujeres, adolescentes, niñas y niños. El objetivo del agresor, más que una satisfacción sexual, es provocar humillación y temor para demostrar su poder.²⁶

²⁶ "Los agresores no tienen desconexiones patológicas con la realidad, de manera que, si bien pueden presentar trastornos de personalidad y alteraciones en el comportamiento relacional, son capaces de entender el alcance de sus actos [...]. Hay diferentes tipologías de agresores, pero todos "comparten como característica socializadora la autoafirmación del varón a través de la utilización de la relación sexual. Todos comparten este criterio y lo consideran racional" (Soledad Galiana, 1994: 17).

2.2.2. No minimizar las agresiones sexuales

- **Presentar a los agresores como autores de un delito y no permitir que se justifiquen y se libren de la responsabilidad.**

- **No reproducir sus palabras de manera acrítica.**

Los agresores tienen discursos en que parece que se arrepienten, pero implícitamente culpabilizan a las personas a las cuales han hecho daño, se justifican o minimizan la agresión. Debe conocerse el lenguaje que utilizan para no dejar que se justifiquen o, por lo menos, desvelar estos mensajes nocivos en sus declaraciones.

- **Cuando sean personas famosas, no destacar este hecho por encima del hecho delictivo.**

Es necesario no presentarlos enfatizando su respetabilidad social y su posición social, económica y/o política de manera que se ponga en duda la violencia ejercida o se la haga aparecer como menos importante o grave. Si se destacan estos elementos es necesario hacerlo poniendo énfasis en el hecho de que estas personas ocupan una posición de poder y superioridad social y/o económica, y que posiblemente han usado este factor para llevar a cabo la agresión.²⁷

²⁷ "Para escapar de la responsabilidad de sus crímenes, el perpetrador hace todo lo que puede para promover el olvido. Secreto y silencio son su primera línea de defensa. Y si el secreto cae, el perpetrador ataca la credibilidad de la víctima. Si no puede asegurarse de que no hable, se asegurará al menos de que nadie la escuche. Esto puede hacerse con un gran número de argumentos, desde la negación más evidente a la racionalización más elegante y sofisticada. Después de cada atrocidad podemos esperar escuchar las mismas disculpas predecibles: nunca sucedió, la víctima miente, exagera, se lo merecía o lo provocó, y en todo caso es hora de olvidar el pasado y seguir adelante. Cuanto más poderoso sea el perpetrador, mayor será su prerrogativa para nombrar y definir la realidad, y más completamente imperarán sus argumentos" (Judith Herman, 2015: 7).

- **Las violencias sexuales son un fenómeno estructural fruto del machismo.**

Las agresiones sexuales son la expresión del ejercicio de poder del hombre fruto del machismo social. Es necesario contextualizarlas y no tratarlas como hechos aislados. No son escándalos o chismorreos. Si se sitúan, por ejemplo, en la sección de "Sucesos" se está diciendo que son fruto de una casualidad y que son actos no premeditados. Si se ubican en las secciones de "Estilo", "Gente" o "Tendencias" se están banalizando.

Las agresiones sexuales forman parte de una estructura patriarcal violenta contra las mujeres, niñas y niños y es necesario visibilizar este entramado, que es un problema social y político. Una manera de hacerlo es contextualizando las informaciones en el marco de las agresiones (con declaraciones, datos, infografías, testimonios...).²⁸

²⁸ Entre el 15 y el 25% de mujeres europeas —una de cada diez— ha sido víctima de una agresión sexual en Europa desde los quince años (European Union Agency for Fundamental Rights, FRA, 2014).

El 26,6% de las mujeres entre 18 y 70 años de Cataluña —una de cada cuatro— ha sufrido una agresión machista de especial gravedad a lo largo de su vida. El 6,8% de las mujeres han sido víctimas de alguna agresión machista que la propia víctima ha considerado delictiva, pero solo el 17,7% de estas mujeres ha denunciado los hechos ("Encuesta de Violencia Machista de Cataluña", 2010).

"En la población general, entre el 15,5% de los hombres y el 19% de las mujeres han sufrido abusos durante la infancia" (Pereda y Forns, 2007: 422). Aunque existe un aumento en su detección, solo se conocen entre el 10 y el 20% de los casos (Save the Children, 2001: 177).

"Un sistema que permite la desaparición forzada de mujeres y la tortura sexual es un régimen político sexista bien definido. Dicho de otra manera, la tortura sexual, el asesinato y la desaparición de mujeres no son una cuestión de mala suerte, no son cosas que 'a veces pasan', es una noción política que vertebra y estructura el sistema social" (Nerea Barjola, 2018: 33).

"Solo las personas afortunadas pueden encontrar la violencia inusual" (Judith Herman, 2015: 33).

Aun así, según la encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas de febrero de 2017, solo para el 1,6% de las personas encuestadas uno de los tres problemas más preocupantes era la violencia contra las mujeres (www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3160_3179/3168/es3168mar.pdf).

- **Diferenciar los tipos de agresiones sexuales.**

Históricamente, se asocia la violencia sexual a la agresión sexual con penetración vaginal. Tenemos que visibilizar las agresiones sexuales más allá de la penetración vaginal con uso de la fuerza. Tenemos que diferenciar las agresiones sexuales, para que la ciudadanía pueda entender que existen muchos tipos de agresiones que también hay que tener en cuenta: otros tipos de penetraciones, violencia sin uso de la fuerza física ni penetración, acoso laboral y/o cibernético... También es importante resaltar que, según el código penal, antes de los 16 años no puede darse consentimiento para mantener relaciones sexuales con personas adultas, y que hay circunstancias que hacen que la agresión tenga especial gravedad desde el punto de vista jurídico, como por ejemplo que la persona que haya sufrido la violencia sea especialmente vulnerable por edad, condición médica o cualquier otra situación, o que exista una relación de superioridad o parentesco, o que se usen armas, entre otras.

- **No relacionar las agresiones sexuales con el consentimiento.**

El consentimiento es un acuerdo deliberado, consciente y libre de la voluntad respecto a un acto externo, propio o extraño. En una agresión sexual nunca hay consentimiento y por eso hay que tener presente que:

- El consentimiento previo no invalida una negativa posterior. Las mujeres podemos cambiar de opinión y debe respetárenos.
- Existen consentimientos que nada tienen que ver con las agresiones (fumarse un porro con alguien, ir a casa de alguien, quedar con alguien, etc.).
- Que no haya violencia o agresividad física durante la agresión no supone que haya consentimiento.²⁹

- **Evitar comparaciones ventajosas con otros delitos si hacerlo implica minimizar las agresiones.**

Si se compara una agresión sexual con otro hecho delictivo, es necesario tener cuidado de que la agresión no quede minimizada. Podríamos contribuir a alimentar un imaginario que resta importancia a las agresiones sexuales.

²⁹ "Un pensamiento tradicional sobre la violación es el que sostenía que las mujeres seducían a sus agresores, o bien que no se resistían lo suficiente. Esta idea introduce la dificultad de establecer la diferencia entre consentimiento y no consentimiento que además sienta las bases para justificar a los agresores y culpabilizar a las mujeres de las agresiones" (Nerea Barjola, 2018: 34-35).

2.3. Lenguaje fotográfico y audiovisual

- **Respetar nuestra intimidad y la de nuestro entorno.**

Antes de enseñar el rostro o cualquier otro elemento visual que pueda identificarnos o identificar nuestro entorno es necesario pedir autorización y respetar nuestro proceso de recuperación.

En caso de que alguna de las mujeres no quisiera aparecer fotografiada o grabada, es necesario buscar imágenes de recurso que informen de los hechos o de su contexto sin caer en el sensacionalismo.

- **Mostrarnos de forma activa.**

Las fotografías y los vídeos deben mostrarnos alejadas del victimismo en que quieren situarnos. Somos mujeres diversas, con inquietudes, profesiones, vida social... Es necesario hacer pública la capacidad de acción y reacción, de empatía y resiliencia que poseemos.

- **Evitar imágenes de carácter emocional y/o morboso.**

Las imágenes morbosas o que apelan a las emociones no sirven para mostrar la dimensión real de las agresiones sexuales y nos sitúan como víctimas y objetos sexuales pasivos. Nada tienen que ver con nuestra realidad.

- **Identificar a los agresores como se hace con los autores de otros delitos.**

Las imágenes, fotográficas y audiovisuales, deben mostrar a los agresores. Tienen que poder ser identificados como sucede con los autores de otros delitos. Identificarlos puede poner sobre aviso a otras mujeres y salvarlas de una agresión, especialmente cuando el agresor es reincidente. También contribuye al proceso de reparación.

- **Publicar fotos recientes de los agresores en caso de que sean mayores de edad.**

Es necesario que las imágenes de los agresores sean recientes, porque de otra forma la información pierde el carácter de ayuda social y reparación que debe tener.

- **Cuando el agresor sea una persona pública, evitar magnificar su posición social para desvincularlo de la agresión.**

El hombre debe aparecer por la razón que ha motivado la noticia, que no es otra que la de ser el autor de una agresión sexual. Debe evitarse mostrar al agresor como un triunfador o en un contexto que nos remita más a su posición y carrera profesional que a la idea de que es un sujeto perpetrador de la agresión. En cambio, es necesario destacar que el poder que este hombre tenía le ha dado más impunidad, y que esa situación puede abrir las puertas incluso a que haya más personas afectadas que se atrevan a hacerlo público.

- **No publicar fotos o audiovisuales de recurso que den pie a interpretaciones erróneas.**

Si con relación a una información sobre una agresión sexual, publicamos imágenes de mujeres bebiendo alcohol o con actitudes lúdicas o festivas, podemos inducir a errores de interpretación y emitir mensajes implícitos contradictorios con la información que queremos dar.

3. AGRADECIMIENTOS

Esta guía ha sido posible gracias a la colaboración desinteresada de muchas mujeres, y algunos hombres, que han querido aportar su experiencia y su conocimiento.

En primer lugar, queremos mostrar nuestro agradecimiento a las veinte mujeres que vivieron agresiones sexuales y que, a lo largo de dos años, han trabajado con nosotras. Han demostrado ser mujeres valientes, porque aun siendo conscientes de que se exponían a recaer en su proceso de recuperación han seguido adelante con el trabajo, comprometidas con la finalidad del proyecto: Ainhoa Bertrán, Laia, Alice Coudene, Eva S. R., M. L., Rut Carrizosa, E. M., Floriane van Dijk, Carla F., Ester, Ana, Elena, L. Z., Elena, M. S., Pepa, Carmen G., Marieta, VR y AC.

En segundo lugar, a todas las y los periodistas que han aportado su conocimiento profesional con la voluntad de mejorar las informaciones y contribuir a la construcción de los nuevos discursos: Laura Aznar, Lara Bonilla, Enric Borràs, Anna Celma, María Jesús Ibáñez, Anna Palou, Guillem Sánchez, Núria Marrón, Sònia Pau, Maite Piulachs y Laia Soldevila.

También queremos agradecer las aportaciones del comité de profesionales que han revisado las recomendaciones y nos han ayudado a mejorarlas: Anna Celma, Montse Pineda, Carla Vall y Júlia Vega.

A las compañeras y amigas Glòria Escudero, Imma Torres y Ana Sánde, por su apoyo y por su trabajo. A Pilixip, por el diseño y la maquetación, y a Paula Monteiro, por la revisión lingüística. A las entidades amigas, Creación Positiva y Surt, que nos han acompañado a lo largo de este proceso. A la Casa de la Prensa; el Sindicat de Periodistes de Catalunya; la Red Internacional de Mujeres Periodistas; la ADPC y el Col·legi de Periodistes de Catalunya.

A Inma Pascual (Cúrcuma); Raquel Gómez, Laura Luque y Júlia Abelló (Centre Jove d'Atenció a les Sexualitats. Programa Jove de l'Associació de Drets Sexuals i Reproductius); Meritxell Benedí (Surt); Mar Quintana (Enruta't) y Berenice Domínguez (Espai Ariadna).

Y, por descontado, al Ayuntamiento de Barcelona y al Institut Català de les Dones, que han confiado en nuestro proyecto, demostrando nuevamente su compromiso y voluntad para construir una sociedad libre de agresiones sexuales.

Violeta García, psicóloga de la Associació d'Assistència a Dones Agredides Sexualment (AADAS), e Isabel Muntané, periodista y codirectora del Máster en Género y Comunicación de la Universitat Autònoma de Barcelona, no habríamos podido hacer este trabajo sin todas las personas que nos han acompañado.

4. BIBLIOGRAFÍA

- BARJOLA, Nerea (2017). *Microfísica sexista del poder. El caso Alcàsser y la construcción del terror sexual*. Barcelona: Virus Editorial.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (2017). Recuperado desde: <https://bit.ly/2j3YiAE>
- CONSELL GENERAL DEL PODER JUDICIAL (2017). Recuperado desde: <https://bit.ly/2Qyk2nF>
- DE LA CRUZ, M.^a Ángeles (2014). "Estudio descriptivo de una muestra de víctimas de agresión sexual", *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, núm. 14, p. 25-49.
- DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: "Primera Encuesta sobre Percepción social de la violencia sexual" (2018). Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Centro de Publicaciones. Recuperado desde: <https://bit.ly/2QA7Qm8>
- ECHEBURÚA, E., CORRAL, P., ZUBIZARRETA, I. i SARASUA, B. (1995). *Trastorno de estrés postraumático crónico en víctimas de agresiones sexuales*. A Coruña: Fundación Paideia.
- ESTARELLAS, Aina, GALLO, Belén i MILENA, Ana (2018). "Violència masclista i malaltia mental, repercussió en el tractament penal i la seva execució", treball de recerca. Recuperado desde: <https://bit.ly/2UbCocX>
- EUROPEAN UNION AGENCY FOR FUNDAMENTAL RIGHTS (2014). *Violencia de género contra las mujeres. Una guía a escala de la UE*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- FERNÁNDEZ DÍAZ, Natalia (2003). *La violencia sexual y su representación en la prensa*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- GALIANA, Soledad i DE MARIANAS, Helena (1994). *Estudio sobre el agresor. Causas y situaciones de las agresiones sexuales*. Madrid: CAVAS.
- GENERALITAT DE CATALUNYA (2010): "Protocol per a l'abordatge de la violència masclista en l'àmbit de la salut a Catalunya", dossier 5, document operatiu de dones amb discapacitat. Barcelona: Departament de Salut. Direcció General de Planificació i Avaluació. Recuperado desde: <https://bit.ly/2QdxttJ>
- HERMAN, Judith (2015). *Trauma and Recovery. The aftermath of violence. From domestic abuse to political terror*. Nova York: Basic Books.
- LUBERTI, Roberta i BIANCHI, Donatella (1997). *...e poi disse che avevo sognato: Violenza sessuale intrafamiliare sui minori. Caratteristiche del fenomeno e modalità di intervento*. Firenze: Cultura della Pace.
- MILLÁN, Sandra, SEPÚLVEDA, Ángeles, SEPÚLVEDA, Pilar i GONZÁLEZ, Beatriz (1998). *Mujeres con discapacidad y violencia sexual: guía para profesionales*. Sevilla: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Dirección General de Personas con Discapacidad.
- MURARO, Luisa. "Il signore dello stupro", *L'Unità*, Roma (24 de març de 1989).
- ODGEN, Pat i MINTON, Kenuni (2006). *El trauma y el cuerpo; un modelo sensoriomotriz de terapia*. Bilbao: Desclee de Brouwer.
- PEREDA, Noemí i FORNS, Maria (2007). "Prevalencia y características del abuso sexual infantil en estudiantes universitarios españoles", *Child Abuse & Neglect*, núm. 31 (4), p. 417-426.
- PROGRAMA DE SEURETAT CONTRA LA VIOLÈNCIA MASCLISTA (2016). "Enquesta de violència masclista a Catalunya Generalitat de Catalunya". Recuperado desde: <https://bit.ly/2E9NV7X>
- ROIG, Encarnación (1999). *Estudio sociológico sobre los reclusos por delitos contra la libertad sexual*. Madrid: Dirección General de la Mujer. Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, Comunidad de Madrid i Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas.
- ROTHCHILD, Babette (2009). *Ayuda para el profesional de la ayuda*. Bilbao: Desclee de Brouwer.
- SAVE THE CHILDREN (2001). *Abuso sexual infantil: manual de formación para profesionales*. Recuperado desde: <http://bit.ly/1OuauUH>.
- STRANO, Marco (2003). *Manuale di criminologia clinica*. Firenze: See Edizioni.

**MU
JERES
VALIEN
TES**